

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03/08/2017; presentada por Comercial Y Centro Diurno Arratia Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de Septiembre de 2017
Rol	: 7-3352
Actividad Económica	: CASA DE REPOSO DIURNO DEL ADULTO MAYOR
Código Actividad	: 851.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BERNARDO O'HIGGINS N° 01171
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL Y CENTRO DIURNO ARRATIA SPA
Rut	: 76.740.748-3
Dirección Particular	: BERNARDO O'HIGGINS N° 01171
Nombre del Rep. Legal	: ARRATIA LAGOS KATHERINE SOLANGE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 03.08.2017
Otorgación N°	: 148
Fecha	: 04.08.2017
Rol Avalúo	: 1512 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

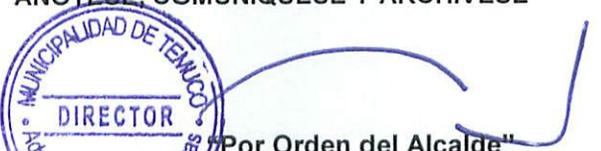
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)